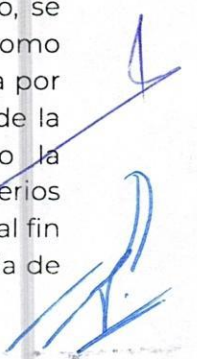


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DGCES" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNIDAD EJECUTORA", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "**ACUERDO MARCO**", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales para ministrar recursos presupuestarios federales, y/o insumos y/o bienes, mediante la suscripción de los instrumentos consensuales específicos correspondientes, para coordinar la participación de "**LA ENTIDAD**" con "**LA SECRETARÍA**", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B, de la Ley General de Salud. En dicho Acuerdo, se estableció como unidad ejecutora del referido instrumento al Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

- II. Con fecha veintidós de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la "Modificación al Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica", mediante la cual, tomando en consideración que el primer nivel de atención ocupa especial relevancia para resolver los problemas de salud de la población, y que los criterios en materia de capacidad, seguridad y calidad que deben cumplir los establecimientos para la atención médica que prestan servicios en dicho nivel en el marco del Sistema de Protección Social en Salud requieren, por su propia naturaleza, un esquema de acreditación diferenciado, se estableció un procedimiento de acreditación para dicho nivel, en el que se toma como base para la emisión del dictamen correspondiente, la autoevaluación realizada por los responsables de los establecimientos debidamente validada por el Titular de la Secretaría de Salud de la entidad federativa correspondiente, así como la documentación soporte que permita determinar el cumplimiento de los criterios antes referidos, a través de los cuales se sustentan los aspectos señalados para tal fin en el artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud y en su Reglamento en Materia de Protección Social en Salud.



2018

- III. El 31 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** celebraron el "Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005", en adelante **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN"**, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, que le permitan, conforme a los artículos 9 y 13 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cumplimiento al objetivo prioritario del programa presupuestario "Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4 del referido instrumento jurídico.

DECLARACIONES

"LAS PARTES" declaran que:

- I. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN"**.
- II. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con la que intervienen en el presente instrumento jurídico.
- III. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta de **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN"**, están de acuerdo en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Se modifican los Anexos 1 y 4 de **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN "**, para quedar en los términos que se precisan en los Anexos 1 y 4 del presente instrumento jurídico mismos que firmados por **"LAS PARTES"**, formarán parte de **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN "**.

SEGUNDA. **"LAS PARTES"** convienen que salvo lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o novan las obligaciones pactadas en **"EL CONVENIO DE COLABORACIÓN"**, por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos del mismo.

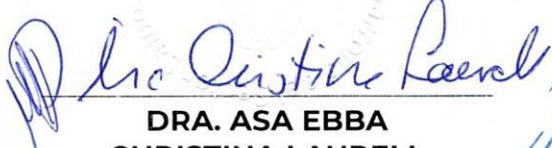
TERCERA. El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"


POR "LA ENTIDAD"




DRA. ASA EBBA

CHRISTINA LAURELL
SUBSECRETARIA DE
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD




DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD
(UNIDAD EJECUTORA)



DR. JAVIER MANCILLA RÁMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EDUCACIÓN EN SALUD




DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRITO EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2019.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".etente".

3

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción	Objetivo	Alcance
<p>I. Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2019.</p> <p>Breve descripción</p> <p>Para la realización de la línea de acción "I": Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2019.</p> <p>"LA DGCES": a través de la Dirección de Evaluación de la Calidad, solicitará mediante oficio a los titulares de las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, beneficiarias del "Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005", el personal evaluador estatal, en el que indicará el número de evaluadores, perfil solicitado, fecha y entidad programada a visitar.</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, designarán al personal evaluador incluido en el padrón de evaluadores 2019, y notificará a "LA DGCES" mediante oficio dirigido al titular de la misma, los nombres y logística del personal evaluador que acudirá a la visita (ver Formato 1 del Documento Operativo 2019).</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, realizarán las gestiones administrativas conducentes para cubrir los gastos por concepto de transporte aéreo y terrestre, viáticos (alimentos y hospedaje) del personal evaluador que participará en la ejecución de las visitas de acreditación y/o reacreditación solicitadas por la "LA DGCES", financiadas con el "Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005" de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de febrero de 2016 y demás disposiciones federales aplicables.</p>	<p>Entregables a "LA DGCES"</p> <p>Para la comprobación de los recursos ejercidos por las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, deberán entregar a "LA DGCES" mediante oficio suscrito por el Secretario de Salud de la entidad federativa, al cierre del último trimestre del ejercicio fiscal 2019, una carpeta administrativa en formato físico y en medio magnético con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Lista de evaluadores participantes, en la que se identifique: Nombre; Perfil del evaluador; Establecimiento o lugar de adscripción; Lugar y fecha de visita en que participó. Dicho listado deberá acompañarse con la copia de identificación institucional vigente de cada uno de los evaluadores. Para cada visita y por cada evaluador participante, se conformará lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Un formato con los montos totales devengados en: pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales y viáticos; así como la relación de facturas que justifican los montos de los tres conceptos antes mencionados. Un juego de las copias simples de las facturas que sustentan el formato antes descrito, las cuales deberán estar previamente canceladas con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2019"; Copia simple de factura de transporte aérea, en caso de que el traslado sea mayor a 450 km, o terrestre en los que el traslado sea menor a la distancia señalada; Copia simple de facturas de viáticos (hospedaje y consumo de alimentos); Copia simple de facturas de pasajes terrestres, correspondientes a los traslados en la entidad federativa visitada; Los demás que le requiera la DGCES para el cumplimiento del objeto del convenio específico. 	<p>Establecimientos incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2019, durante el último trimestre que serán financiados con el "Programa G005".</p> <p>Monto Asignado</p> <p>\$2,060,000.00 (Dos millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Número de evaluaciones en los establecimientos para la atención médica ejecutadas con recurso del Programa Presupuestario G005 en relación con el monto asignado. 51 Evaluaciones</p>

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos con las especificaciones de cada proyecto estratégico a "LA ENTIDAD" mediante oficio.

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos de seguimiento trimestral mediante oficio a "LA ENTIDAD" a los cinco días hábiles de haberse suscrito el presente instrumento legal.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRITO EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2019.

ANEXO 4
AVANCE FINANCIERO EJERCICIO 2019

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	Resultado (5)	(1) TRIMESTRE					Acumulado (12)	% (13)
				Autorizado (6)	% (7)	Modificado (8)	% (9)	Ejercido (10)		
4.000	Número de evaluaciones ejecutadas durante el último trimestre financiadas con el "Programa G005".	51								
TOTAL (13)										

LOS OBJETIVOS DE CADA INDICADOR Y METAS QUE SE ENUNCIAN EN ESTE ANEXO ESTAN VINCULADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONVENIO, PARA SU DETERMINACION, "LA DGCES" SENALO CLARAMENTE EN EL DOCUMENTO OPERATIVO EL PROCESO QUE SE SEGUIRA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y METAS, ASIMISMO LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, SU EJECUCION DEBERA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE ABRIL DE 2013 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCONTRARA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

(NOMBRE Y FIRMA)

RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD

(NOMBRE Y FIRMA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

(NOMBRE Y FIRMA)

SECRETARIO DE SALUD O SU EQUIVALENTE SEGUN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD

FEDERATIVA

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el resultado alcanzado de acuerdo a la meta con conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (12) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (13) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (14) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACION Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCION MEDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRITO EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2019.